



ORD. : N° 000133 /

ANT. : Ord. N°470 del 23.10.2013 de la SEREMI del Medio Ambiente, que solicita la designación de un representante para el Comité Operativo del Plan Descontaminación Atmosférica de Osorno

MAT. : Invitación a la Primera Reunión del Comité Operativo para el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno.

Puerto Montt, **08 ABR. 2014**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

DE : **SR. JORGE PASMÍNIO CUEVAS  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo citado en antecedentes, tengo el agrado de invitar a Usted., para participar en la primera reunión formal del **Comité Operativo del Plan Descontaminación Atmosférica de Osorno**, la cual se efectuará el jueves 24 de abril en sala de sesiones del Concejo Municipal de Osorno, ubicado en el edificio consistorial de calle Mackenna 851, segundo piso, entre las 11:00 y 13:00 Hrs.

Dicho comité fue constituido formalmente por la Resolución Exenta N°1.001 del 21.11.2014 del Ministerio del Medio Ambiente (adjunta) y tiene por objeto elaborar el Plan de Descontaminación por Material particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno.

Esperamos contar con su presencia, puesto que en dicha reunión se fijaran las normas para su funcionamiento.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PC/CIS/phi

00013

000129

**Distribución:**

- SEREMI de Salud Los Lagos
- SEREMI MINVU Los Lagos
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Energía de Los Lagos
- SEREMI de Economía
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental
- Dirección Regional SERVIU Los Lagos
- Dirección Provincial Servicio de Salud Osorno
- Gobierno Regional Los Lagos
- Dirección Regional SERNATUR Los Lagos
- Dirección Regional SERCOTEC Los Lagos
- Dirección Regional CORFO Los Lagos
- Dirección Regional INE Los Lagos
- Dirección Regional INDAP Los Lagos
- Municipalidad de Osorno

**CC:**

Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos

08 ABR 2014

SEGUN DISTRIBUCION

SR. JORGE PABRINIO CUEVAS  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE LOS LAGOS

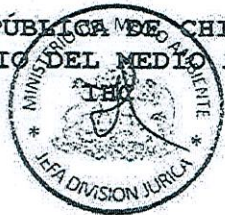
El estado de salud ambiental y en atención a lo citado en antecedentes, tengo el agrado de invitar a usted a participar en la primera reunión formal del Comité Operativo del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, en el cual se estudiará el Plan de Abatimiento de la contaminación atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno.

Este comité fue constituido con el fin de evaluar el estado de salud ambiental y en atención a lo citado en antecedentes, tengo el agrado de invitar a usted a participar en la primera reunión formal del Comité Operativo del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, en el cual se estudiará el Plan de Abatimiento de la contaminación atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno.

Exhorto a usted a que participe en la primera reunión formal del Comité Operativo del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, en el cual se estudiará el Plan de Abatimiento de la contaminación atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno, el cual se elabora en el marco del Plan de Contaminación Atmosférica de Osorno.

Atentamente,  
Jorge Pabrinio Cuevas





CONSTITUYE COMITÉ  
OPERATIVO QUE INDICA

Resolución Exenta N° 1001

Santiago, 21 NOV. 2013

**Vistos:**

Lo dispuesto en la letra x) del artículo 70 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 4° del Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, contenido en el D.S. N°39 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**Considerando:**

- 1.- Que por Resolución Exenta N°434, de 27 de mayo de 2013, se inició el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno.
- 2.- Que de acuerdo al artículo 4° del Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, el Ministro del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.
- 3.- Que por memorándum N°231, de 19 de noviembre de 2013, la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, solicita la dictación de la resolución que constituya un comité operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación mencionado.

**RESUELVO:**

Créase el Comité Operativo para elaboración del Plan de Descontaminación por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

- a. El Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, o quien éste designe en su representación.
- b. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos.
- c. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos.
- d. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos.
- e. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
- f. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Lagos.
- g. Un representante de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
- h. Un representante del Servicio de Salud de la Provincia de Osorno.
- i. Un representante de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Lagos.
- j. Un representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo, Región de Los Lagos.
- k. Un representante del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, de la Región de Los Lagos.
- l. Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, Región de Los Lagos.
- m. Un representante del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, Región de Los Lagos.
- n. Un representante del Instituto nacional de Estadísticas, INE, de la Región de Los Lagos.
- o. Un representante de la I. Municipalidad de Osorno.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente éste será reemplazado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Lagos.

7. Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de los Lagos o en los lugares que se determine con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o quien lo

represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

8. Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo que se crea por este acto.

Anótese, comuníquese, y archívese.-



DRM

Cc.

- División Jurídica
- SEREMI Medio Ambiente de Los Lagos
- División de Calidad del Aire
- Integrantes Comité
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDAATTE. A UD.,

